



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### MANCOMUNIDAD DE ES RAIGUER

2171

*Aprobación inicial del presupuesto y la plantilla de personal para el ejercicio 2025*

La Mancomunitat des Raiguer en Pleno en sesión ordinaria de día 4 de marzo de 2025 aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio económico de 2025, formado por el Presupuesto de la Mancomunitat, sus bases de ejecución y la plantilla de personal con los anexos correspondientes, con los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

El expediente se expone al público en la Secretaría de la Corporación para que los interesados legitimados según lo que dispone el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente establecidos, puedan presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunitat.
- Órgano frente al cual se reclama: Pleno de la Mancomunitat des Raiguer.

En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo establecido, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de acuerdo con lo que prevé el artículo 169 del RDL 2/2004 y en función del acuerdo del Pleno, adoptado en la misma sesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Binissalem, a fecha de la firma electrónica (4 de marzo de 2025)

**El presidente**  
Joan Rotger Seguí

